

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1021
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA

REQUINOA, 15 de Abril de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 555 de fecha 25.02.2013 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la contratación del "Servicio de Movilización para el traslado de funcionarios de la Oficina S.I.I.", a la Sra. Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por un monto de \$ 650.000 mensual, por los meses de Febrero y Marzo de 2013.

El Memo N° 115 de fecha 15.04.2013 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para realizar prórroga de contrato de la Sra. Marcia del Pilar Román López, por los meses de Abril y Mayo de 2013, por un monto mensual de \$ 650.000 exento de impuesto. Remite anexo de contrato de fecha 15.04.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.12, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de contrato de servicios de fecha 15.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para el traslado de funcionarios de la Oficina de S.I.I. Municipal, por los meses de Abril y Mayo de 2013, por un monto mensual de \$ 650.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE